



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 399/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1738/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 579/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 399/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 399/2024, en fecha 13 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 27 de junio de 2025, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 399/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 316/2025, de fecha 03 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000316, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los ítems N° 15, N° 22, N° 23, N° 44, N° 92, N° 124, N° 148, N° 149, N° 162, N° 175, N° 192, N° 193, N° 194, N° 195, y N° 201, del Contrato N° 399/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, manifestando que:
“...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN -

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-023/2025

SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS” los mismos son considerado de suma importancia para el tratamiento de los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...”;

Que, por Providencia, de fecha 14 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de monto del Contrato N° 399/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 307/2025, de fecha 23 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% de los ítems N° 15, N° 22, N° 23, N° 44, N° 92, N° 124, N° 148, N° 149, N° 162, N° 175, N° 192, N° 193, N° 194, N° 195, y N° 201, del Contrato N° 399/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 461/2025, de fecha 25 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 399/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032603/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N°

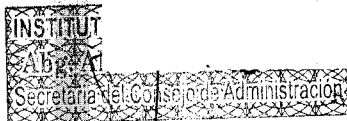
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-023/2025

352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3433/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 399/2024, de la Firma QUIMFA S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 579/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 399/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 399/2024, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-023/2025

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada Solicitada	Monto Total Ampliado
15	51121511-001	1129	10000033	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	24.000	MODARON	NACIONAL	11.602	278.448.000	4.800	55.689.600
22	51101572-002	521	10000053	AZITROMICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500.000	AMIZIN 500	NACIONAL	4.104	2.052.000.000	100.000	410.400.000
23	51161608-001	10662	10000057	BETAHISTINA CLOROHIDRATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	170.000	NOVERTIN 24	NACIONAL	1.268	215.560.000	34.000	43.112.000
44	51141706-003	10679	10000108	CITICOLINA SOLUCION ORAL	Unidad	SACHET	Por Cantidad	210.000	CEREBROL 1000	NACIONAL	12.670	2.660.700.000	42.000	532.140.000
92	51151510-9999	10687	10000211	GALANTAMINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	138.000	GIARTIN 8	NACIONAL	7.917	1.092.546.000	27.600	218.509.200
124	51121710-002	9431	10000305	LOSARTAN POTASICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.500.000	LOZAX 50	NACIONAL	1.045	10.972.500.000	2.100.000	2.194.500.000
148	51102334-001	10302	10000352	OSELTAMIVIR CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	82.500	OSELTA 75	NACIONAL	8.804	726.330.000	16.500	145.266.000
149	51102334-002	10312	10000353	OSELTAMIVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.000	OSELTA	NACIONAL	74.200	222.600.000	600	44.520.000
162	51142508-001	10706	10000382	PRAMIPEXOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	ANTIPAR 1,5	NACIONAL	5.250	409.500.000	15.600	81.900.000
175	51101811-010	10006	10000411	Sertaconazol crema	Unidad	TUBO	Por Cantidad	3.700	FUNGAREST 2%	NACIONAL	25.950	96.015.000	740	19.203.000
192	51141528-001	10480	10000448	TOPIRAMATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	84.000	TORAMATO 50	NACIONAL	1.750	147.000.000	16.800	29.400.000
193	51142235-003	10325	10000450	TRAMADOL GOTA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	19.000	CESALGIN	NACIONAL	29.500	560.500.000	3.800	112.100.000
194	51142235-001	10317	10000451	TRAMADOL INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	43.500	CESALGIN	NACIONAL	13.300	578.550.000	8.700	115.710.000
195	51141606-001	10481	10000453	TRAZODONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	105.000	TRAZOPAX 50	NACIONAL	2.045	214.725.000	21.000	42.945.000
201	51191905-005	1486	10000466	VITAMINA C COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.220.000	MAXIVIT C	NACIONAL	470	573.400.000	244.000	114.680.000
														4.160.074.800

Monto Total Ampliado es de Gs. (Cuatro mil ciento sesenta millones setenta y cuatro mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE CONSORCIO ADMINISTRATIVO
ABG. ANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe, Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jairo Chailero
Jefe, Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

0000001